

Tandil, 09 de septiembre de 2011.-

RESOLUCION N° 024.-

VISTO

La Ordenanza de Consejo Superior N° 3871/11 se convoca a Elecciones de Representantes de los Claustros de Alumnos y No Docentes ante el Consejo Académico; y

CONSIDERANDO

Que está previsto designar la Junta Electoral de acuerdo a la Reglamentación vigente a lo dispuesto por el Régimen Electoral previsto por Ord. 2990/03, modificada por R.C.S. 3351/07, y las O.C.S. 611/89; 2969/03, 2802/05 modificada por O.C.S. 3624/09.

Que el Sr. Decano de la Facultad de Arte **Lic. Mario Lorenzo VALIENTE**, designa a los representantes de la Junta Electoral.

Que los representantes dispuestos para integrar la Junta Electoral de la Facultad de Arte son: Presidente de la Junta Electoral **VALIENTE, Mario Lorenzo**, Claustro Docente **MINNUCCI, Aníbal**, Claustro Graduados **LARRIESTE, Lidia Ethel**, Claustro Alumnos **DIAZ, Alejandra**, y Claustro No Docente **ECHEGARAY, Raúl**.

Que esta designación se realiza ad referendum del Consejo Académico la Resolución emanada por el Decanato.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.

R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar a los integrantes de la **Junta Electoral de la Facultad de Arte** para las Elecciones de Representantes de los Claustros No Docentes y Alumnos ante el Consejo Académico de acuerdo a lo siguiente:

Representantes	Nombre y Apellido	Número de Documento
-Decano.	VALIENTE, Mario Lorenzo	DNI. 17.575.508
-Representante Claustro Docente.	MINNUCCI, Aníbal	DNI. 13.824.529
-Representante Claustro Graduados.	LARRIESTE, Lidia Ethel	LC. 3.717.116
-Representante Claustro Alumnos.	DIAZ, Alejandra	DNI. 32.804.156
-Representante Claustro No Docente.	ECHEGARAY, Raúl	DNI. 10.799.913

Artículo 2º: La mencionada designación se dicta ad referendum del Consejo Académico de la Facultad de Arte.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.